

52

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., 10 DIC. 2020

Rad. 11001 40 03 **051 2018 397 00**

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, deviene requerir a las partes para que manifiesten las resultas del acuerdo conciliatorio al cual llegaron en audiencia precedente.

Notifíquese y cúmplase,



HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL. Bogotá D.C.</p> <hr/> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No <u>069</u>, hoy <u>11 DIC. 2020</u></p> <p>JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ Secretario</p>

dv